



Resolución de 05/05/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelven definitivamente el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 28/10/2025.

Por resolución de 28/10/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM de 06/11/2025), se convoca concurso de traslados y procesos previos de ámbito regional del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La base 38ª de la citada resolución de 28/10/2025 establece que la Dirección General de Recursos Humanos adjudicará provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y renunciaciones. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas a la adjudicación provisional de destinos (que se realizó mediante resolución de 16/03/2026 de la Dirección General de Recursos Humanos) y tenidas en cuenta las renunciaciones presentadas, procede publicar la resolución definitiva del concurso de traslados y procesos previos.

Conforme a la propia base 38ª de la resolución de convocatoria, con la resolución definitiva del concurso de traslados y procesos previos se entenderán estimadas o desestimadas las reclamaciones presentadas a la resolución provisional.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 144, de 28/07/2023), resuelvo:

Primero. Publicar la adjudicación definitiva de destinos de los participantes en la convocatoria de concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros realizada por la resolución de 28/10/2025 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

En los anexos I, II y III que acompañan a la presente resolución se relacionan, respectivamente, las adjudicaciones definitivas de las convocatorias de derecho preferente a centro, derecho preferente a localidad o ámbito territorial y concurso de traslados. Asimismo, y como anexo IV, se publica la relación de participantes que renuncian a su participación en el concurso de traslados.

El mismo día en que la presente resolución se publique en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, los anexos mencionados se publicarán en Internet en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), junto con un listado alfabético general de participantes.

Las reclamaciones presentadas a la adjudicación provisional que se realizó por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de 16/03/2026, se entienden estimadas o desestimadas con la presente resolución por la que se publica la adjudicación definitiva del concurso de traslados.

Segundo. Toma de posesión y Cese:

Los destinos definitivos adjudicados por la presente resolución son irrenunciables (base 39ª de la resolución de convocatoria de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 28/10/2025).

La toma de posesión del nuevo destino adjudicado tendrá lugar el 01/09/2026 y el cese en el destino de procedencia el 31/08/2026.

Tercero. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, conforme a lo





Castilla-La Mancha

establecido en los artículos 30, 31, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de mayo de 2026

El Director General de Recursos Humanos
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO

Documento Firmado Electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV): 4859E75AB14D35FAAF3553

Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad

